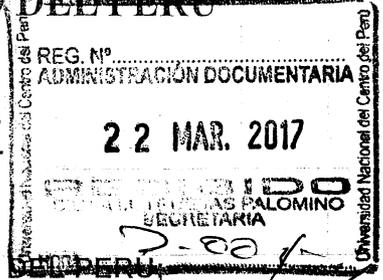


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1180-R-2017



Huancayo, 22 MAR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 0084-2017-DGA-UNCP de fecha 13 de marzo de 2017 de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Tesorería es el conjunto de órganos, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de fondos públicos en las entidades y organismos del sector público, cualquiera sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos;

Que, la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Centro del Perú conforma el Sistema Nacional de Tesorería y es responsable directa de los ingresos y gastos que administran;

Que, el Director General de Administración y el Tesorero son responsables de la administración de los recursos públicos, tal como establece el artículo 9 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el artículo I de la Disposiciones Complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y sus modificaciones establece que podrá utilizarse un fondo en efectivo para gastos con cargo a cualquier fuente de financiamiento de la Unidad Ejecutora;

Que, con Oficio N° 078-2017-DIGI-UNCP del 21 de febrero de 2017 la Dirección del Instituto General de Investigación solicita disponer el trámite de habilitación de caja chica para los proyectos de investigación con financiamiento Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras que cuentan con contratos N° 0002, 0004, 00005, 00007 y 00009, con cargo a la certificación correspondiente para el ejercicio fiscal 2017;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR al pliego 517 Unidad Ejecutora (UE) 0095 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU, el uso de fondos para pagos en efectivo a los proyectos de investigación, responsables e importes en los siguientes términos:

N°	DEPENDENCIAS	RESPONSABLE AUTORIZADO (1)	IMPORTE S/
01	Proyecto de Investigación "Categorización Científica Y Audiovisual de la Biodiversidad, Sistemas Ecológicos y Turísticos en el Bosque Conservado de la UNCP Inchatu Kametsa Pampa Hermosa Cuenca Alta del Río de Satipo"	Ing. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ ORELLANA	3,000.00
02	Proyecto de Investigación "Extracción con CO2 supercrítico de carotenoides de residuos sólidos de zanahoria (daucus carota) y de ají amarillo (c. baccatum, c. chinense) para la pigmentación natural del tejido muscular de truchas arco iris (ocorhynchus mykiss) en la Región Junín"	Ing. MOISÉS RICARDO MENDOZA ÁLVAREZ	3,000.00
03	Proyecto de Investigación "Análisis Integral del Riesgo a Deslizamiento e Inundaciones en la Micro Cuenca del Río Yanango Tarma La Merced"	Ing. RICARDO MENACHO LIMAYMANTA	3,000.00
04	Proyecto de Investigación "Uso de Nanoarcillas y Compuesto Húmico como Adsorbentes para la Remoción de Metales Pesados de Efluentes Líquidos en el Valle del Mantaro"	Ing. JESSICA BENDEZU ROCA	3,000.00
05	Proyecto de Investigación "Laboratorio de Ensayos De Colectores Solares Térmicos y Radiación Solar"	Ing. BECQUER FRAUBERTH CAMAYO LAPA	3,000.00
		TOTAL S/	15,000.00

¹ En caso de designación de un nuevo titular al autorizado, éste asume la posesión de funcionario responsable.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1180- R-2017

- 2° **DISPONER** que estos Fondos serán utilizados en los términos que señala la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15. y sus modificatorias. Así como, de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-UNCP/DGA "Normas y Procedimientos para el uso del Fondo Caja Chica del Pliego Universidad Nacional del Centro del Perú para el periodo 2017" aprobada con Resolución N° 1078-R-2017.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c Rectorado/VRAC/VRD/Dirección General de Administración/Órgano Control Institucional / Of. de Asesoría Legal / Of. Gral de Administración Financiera/Of Gral de Planificación/Of. Contabilidad/Unidad de Ejecución Contable/Of. de Escalafón Universitario -5/Of. de Presupuesto/ Tesorería / Instituto de Investigación/Portal WEB /Interesados 5/Archivo.